1542

LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que, una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se estableció que no existe personal de planta con el perfil profesional en Antropología y/o Trabajo social y/o filosofía y que, una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se estableció que no se cuenta con personal de planta disponible para prestar los servicios profesionales en Administración Pública, y/o Administración de Empresas, y/o Ingeniería Industrial y/o Ingeniería Ambiental y/o Relaciones Internacionales y/o Sociología y/o Psicología y/o Ciencia Política y/o afines al Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) de estas carreras según SNIES, sin experiencia para la Dirección de Energía Eléctrica.

No obstante que existe personal vinculado a la entidad con el perfil profesional en Administración Pública, y/o Administración de Empresas, y/o Ingeniería Industrial y/o Ingeniería Ambiental y/o Relaciones Internacionales y/o Sociología y/o Psicología y/o Ciencia Política y/o afines al Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) de estas carreras según SNIES, sin experiencia, se encuentran desarrollando otras actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

De acuerdo con lo expuesto en los estudios previos cargados en el aplicativo NEON, por parte de la Dirección de Energía Eléctrica, se evidencia que el objeto del contrato es: **“Apoyar las acciones de relacionamiento social en territorios priorizados para el desarrollo de la Estrategia Nacional de Comunidades Energéticas”.**

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, del mes de enero de 2026, para efectos de la respectiva contratación.

Cordialmente,

Sandra Milena Rodríguez Ramírez
Subdirectora de Talento Humano

APROBÓ
SANDRA MILENA RODRIGUEZ RAMIREZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO 150 -21
22-01-2026 19:46:45